



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

1.991 - 2.011 - *Quincuagésimo Aniversario de la Junta de la Constitución Provincial*

Certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que me fue a la vista.

María Elena ROMANO  
Directora de Despacho  
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 30 SEP 2011

VISTO la Nota N° 640/11, presentada por la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se requiere la emisión del instrumento legal que reconozca el Proyecto Educativo denominado: "UN JARDÍN MATERNO INFANTIL PARA LOS HIJOS DE ALUMNOS DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, EDUCACIÓN POLIMODAL - JÓVENES Y ADULTOS", presentado por la docente Ivanna Edith DELELISI, D.N.I. N° 23.079.317, en el año 2.006.

Que en el año 2.009, atendiendo a la problemática presentada por el Equipo Directivo de la Escuela Provincial N° 1 para Jóvenes y Adultos "Yejan Akainix", contando con el aval de la Supervisión General, como así también, de la Supervisión Provincial de Educación de Adultos, se dio apertura en carácter de Proyecto Piloto al Jardín Maternal "VEO, VEO", en la ciudad de Ushuaia, entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Desarrollo Social, mediante Resolución conjunta, que fuera registrada bajo los números 2.479/09 y 1.153/09, cuyos destinatarios son los niños entre un (1) año y cinco (5) años, hijos de los alumnos y alumnas que asisten a la Escuela Provincial de Jóvenes y Adultos de la ciudad de Ushuaia.

Que en virtud de las Misiones y Funciones del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, corresponde garantizar la Educación Obligatoria, en el marco de la normativa vigente.

Que de acuerdo con la Nota enunciada en el Visto ha tomando debida intervención la Subsecretaría de Nivel Inicial, Primaria, Especial y Adultos, otorgando aval favorable a lo mencionado precedentemente, como asimismo, del Cuerpo Colegiado de la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto.

Que resulta necesario dictar el Instrumento Legal que reconozca la propuesta de la docente Ivanna Edith DELELISI, como un valioso aporte para dar respuesta a una problemática educativa, a fin de poder ser valorada ante los miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina indicada en el considerando anterior.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACION, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el Proyecto Educativo denominado: "UN JARDÍN MATERNO INFANTIL PARA LOS HIJOS DE ALUMNOS DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, EDUCACIÓN POLIMODAL - JÓVENES Y ADULTOS", como un valioso aporte para dar respuesta a una problemática educativa, presentada en la Provincia de Tierra del Fuego por la docente Ivanna Edith DELELISI, D.N.I. N° 23.079.317.

ARTÍCULO 2°.- INFORMAR a la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, y a la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2616** /2.011.-

G.T.F.
H. 132.
R. 3
A.

Lic. Amanda del Corral  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

B-8